

Serán suscritores forzosos á la *Gaceta* todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

(Real orden de 24 de Septiembre de 1842)



Se declara texto oficial, y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la *Gaceta de Manila*, por tanto serán obligatoria en su cumplimiento.

(Superior Decreto de 20 de Febrero de 1862.)

# GACETA DE MANILA

## Parte militar

### GOBIERNO MILITAR

Servicio de la Plaza para el día 18 de Julio de 1898

**Parada:** Los Cuerpos de la guarnición. Presidio y Cárcel: Batallón Provisional.—**Jefe de día** El Comandante de Cazadores núm. 8, don Federico Delcós.—**Imaginería:** Otro de Cazadores núm. 10, don Eduardo Ciscedo Márquez.—**Jefe para el reconocimiento de provisiones:** Otro de Caballería don José PONS RIVERA.—**Hospital y provisiones:** Caballería número 31, 3.º Capitán.—**Vigilancia de á pie:** Cazadores número 5, 4.º Teniente.—**Idem de casas:** El mismo Cuerpo.

De orden de S. E.—El Teniente Coronel Sargento Mayor, José E. de Michelena.

## Marina.

### AVISO A LOS NAVEGANTES

#### OCEANO PACIFICO DEL SUR

##### PATAGONIA

Roca al N. de la isla Harwood (Indian Reach).

(Noticias hidrográficas, núm. 2180. Santiago, 1897.)

Núm. 1.134, 1897.—El Capitán del vapor inglés *Gulf of Suez* ha reconocido la roca en que varó el vapor inglés *Capac* (Aviso núm. 1551-059 de 1897). Esta roca, cubierta por 3m de agua en bajamar y rodeada de fondos de 14 á 22m, se extiende á un cable al N. 110 E. de la extremidad N. de la isla Harwood. El camino conveniente para atravesar el Indian Reach es pasar á un cable por el E. Esta roca ha sido provisionalmente valizada con un tonel pintado de azul.

Carta núm. 257 de la sección VII.

#### OCEANO ATLANTICO DEL NORTE

##### ESPAÑA (Costa N. W.)

Zonas libres para el material de dragado en el puerto de la Coruña.

Núm. 1.135, 1897.—Según oficio del comandante de Marina de la provincia marítima de la Coruña, la Junta de obras del puerto ha establecido las zonas que conviene dejar libres de embarcaciones para el movimiento del material de dragado, en la forma siguiente:

Desde la línea del extremo de la rampa de la Carbonera del Sr. López Pérez y la estrella roja de madera fijada en el muro de la fábrica de tabacos.

Desde la marca de pintura roja hecha en el muro de la calle de Linares Rivas, á la boya-valiza del extremo de la escollera.

Y la zona comprendida entre las seis boyas de madera, pintadas de blanco y rojo, que marcan las seis anclas sobre que está la draga. Esta tendrá encendidos de noche tres faroles en línea vertical, rojo, verde y rojo.

Estas medidas han empezado á regir el día 20 de Agosto de 1897.

Carta núm. 12 de la sección II.

#### ESTADOS UNIDOS

Retirada de una boya á la entrada del río Savannah (Georgia)

(Notice to Mariners, núm. 29,638 Washington 1897.)

Núm. 1.136, 1897.—La boya plana pintada á rayas horizontales negras y rojas, que señalaba en la desembocadura del Savannah la situación de dos anclas, ha sido retirada. Estaba situada á unos 2 cables al N. de la enfilación de las luces de Tybee, al S. 72º E. del faro posterior de Tybee y al S. 29º E. de la punta Braddock, extremo S. W. de la isla Hilton Head.

Carta núm. 549 de la sección IX.

Sustitución de una boya de campana por una boya ordinaria en el estrecho de Santa-Helena (Carolina del Sur).

(Notice to Mariners, núm. 29,637. Washington, 1897.)

Núm. 1.137, 1897.—La boya negra, de campana del banco Pelicano, ha sido reemplazada por una boya negra, ordinaria, numerada 312, fondeada en las marcaciones siguientes: el faro de Hunting Island, al S. 44º W., y la costa W. de las islas Otter, al N. 36º W.

Carta núm. 549 de la sección IX.

#### SENO MEXICANO

##### ESTADOS UNIDOS

Boya en la rada interior de Anclote (Florida).

(Notice to Mariners, núm. 29,639. Washington, 1897.)

Núm. 1.138, 1897.—Se ha fondeado en 2m,7 de agua, en la rada interior de Anclote, una boya plana, pintada á rayas verticales negras y blancas, en las marcaciones siguiente: la extremidad N. de Anclote Nord, al N. 54º W.; la extremidad S. de Anclote Keys, al S. 33º W.; la costa W. de Palmetto Key, al S. 25º 30' E.

Para zafarse de los restos sumergidos de una antigua escollera, situados á 76m al S. 65º E. de la boya antes citada, los buques deben pasar rascando esta boya por una banda ó por otra y dirigirse de modo que dejen cerca por el E. la boya núm. 1 del canal N.

Carta núm. 539 de la sección IX.

Retirada de una boya en la bahía de Tampa (Florida).

(Notice to Mariners, núm. 29,460 Washington, 1897.)

Núm. 1.139, 1897.—La boya plana, negra, número 7, fondeada en 3m,6 de agua, á 1 3/4 millas al N. E. de la valiza núm. 5 en el cantil E. del Middle-Ground, en la bahía de Tampa, ha sido retirada.

Situación aproximada: 27º 43' 30" N. por 76º 20' 12" W.

Carta núm. 539 de la sección IX.

#### OCEANO PACIFICO DEL SUR

##### NUEVA ZELANDA

##### ISLA DEL NORTE

Disminución de la profundidad en el canal S. de la entrada de Manukan.

(Notice to Mariners núm. 352 Londres, 1897.)

Núm. 1.140, 1897.—Según aviso del Gobierno de Nueva Zelanda, con fecha 20 de Abril de 1897, el espigón de Heron se ha extendido hacia el S. E., no quedando más que 3m,5 de agua en bajamar de sizigias en sus proximidades, en la enfilación de las valizas que sirve de guía en el canal del S. Los buques de 3m,5 de calado en adelante no entrarán en el canal antes que el agua esté en los 3/4 de su subida.

Situación aproximada del espigón de Heron: 37º 6' S. por 180º 44' E.

Carta núm. 231 de la sección I.

##### ISLA DE JAVA (Costa N.)

Cambio de característica de la luz de la boya núm. 4 del Oostgat de Sourabaya.

(Avis aux Navigateurs, núm. 1511,047. París, 1897.)

Núm. 1.141, 1897.—La luz fija, blanca, de la boya negra núm. 4, en el Oostgat de Sourabaya, ha sido reemplazada por una luz blanca de eclipses. Situación aproximada: 7º 18' S. por 119º 4' E.

Cuaderno de faros núm. 8, pág. 104.

Carta núm. 488 de la sección V.

#### OCEANO ATLANTICO DEL NORTE

##### AFRICA

Valizas á la entrada del río Casamance.

(Avis aux Navigateurs, núm. 1511,045. París, 1897.)

Núm. 1.142, 1897.—Según aviso del Alférez de navío Mr. Casenave, que ha reconocido la entrada del Casamance, existen en la actualidad tres valizas en la desembocadura de este río:

La primera es la antigua pirámide hidrográfica.

llamada del Ardent, de forma triangular, de ma dera y de 6m de altura, colocada en la costa E. de la pasa de Djogue.

La segunda, erigida en la costa E. de la misma, pasa á unos 760m en el S. S. E. de la anterior, de 18m de altura, fabricada con mucha solidez; es visible de 5 á 6 millas.

La tercera, colocada en la costa S de la desembocadura, sobre la parte más N. de la punta de Gnókin (Guimbering), es una pirámide de madera, de 6m de altura, poco visible desde fuera.

La antigua señal que antes existía al S. de la isla Djogué, ha sido destruída por la mar; sus restos se distinguen todavía sobre la playa,

Nota.—Las tres valizas antes citadas han sido colocadas por el aviso L'Ardent para las necesidades de la hidrografía. Es de creer que la Colonia las conserve.

Carta núm. 546 de la sección IV.

MAR BALTICO

GOLFO DE BOTHNIA (Rusia.)

Bajo al S. E. del faro de Merkt (Kvarken Sud)

(Avis aux Navigateurs, núm. 1511038, París, 1897.)

Núm. 1.143, 1897.—Según aviso del Capitán del vapor sueco Hermes, este buque tocó el 13 de Julio de 1897 en un bajo desconocido, situado á 4.2 millas al S. 15o E. del faro de Merket. Los calados del buque eran de 5m,8 á popa y de 5m,6 á proa.

Carta núm. 229 de la sección I.

Retirada temporal del faro flotante Helsingkallan.

(Circular hydrographique, núm. 150, San Petersburgo, 1897.)

Núm. 1144, 1897.—El faro flotante Helsingkallan ha sido retirado de su estación desde el 10 (12) de Julio de 1897, y vuelto á ser colocado en su sitio en los primeros días del presente mes.

Cuaderno de faros núm. 3, pág. 106.

GOLFO DE BOTHNIA (Suecia.)

Cambio de característica de la luz de Malmo.

(Avis aux Navigateurs, núm. 1511040 París, 1897.)

Núm. 1.145, 1897.—Desde el primero de agosto de 1897, la luz fija de Malmo presenta eclipses regulares. Los sectores de visibilidad de esta luz no han cambiado.

Cuaderno de faros núm. 3, pág. 116.

Carta núm. 229 de la sección I.

GOLFO DE FINLANDIA (Rusia.)

Cambio de color de la luz de Hestholm, en las proximidades del E. de Helsingfors,

(Circular hydrographique, núm. 150, San Petersburgo, 1897.)

Núm. 1.146, 1897.—Desde el 20 de Julio (primero de agosto de 1897, la luz permanente de Hestholm (canal de Hestnet), es fija, roja.

Cuaderno de faros núm. 3, pág. 86.

MAR DEL NORTE

ALEMANIA

Retirada temporal del faro flotante Bremen (Weser.)

(Nachrichten für Seefahrer, núm. 30, 1895, Berlín, 1897.)

Núm. 1.147, 1897.—El faro flotante Bremen ha sido retirado en los días del 1.º al 15 de agosto de 1897 para repararlo.

Cuaderno de faros núm. 3, pág. 82.

Construcción de un faro en Scheelenkuh'en (Eba)

(Nachrichten für Seefahrer, núm. 30, 1893, Berlín, 1897.)

Núm. 1.148, 1897.—Se está construyendo un faro en Scheelenkuh'en, á 93m al E. de la caseta de la luz actual, la cual se apagará cuando se encienda el nuevo faro.

Cuaderno de faros núm. 3, pág. 100.

Boyas telegráficas cerca del faro de Rother Sand (Weser.)

(Avis aux Navigateurs, núm. 1511044, París, 1897.)

Núm. 1.149, 1897.—Se han fondeado en el nuevo Weser dos boyas telegráficas, pintadas de verde, entre las de huso C y D, á fin de señalar el cable eléctrico entre Wangeroog y Rother Sand.

La boya verde del N. W. está fondeada en 11m,5 de agua.

Situación aproximada: 53o 50' 54" N. por 14o 15' 6" E.

La boya verde del S. E. está fondeada en 11m, de agua.

Situación aproximada: 53o 50' 30" N. por 14o 16' 6" E.

Carta núm. 782 de la sección II.

HOLANDA

Boya en el Stortemak (Zegat de Terschelling.)

(Avis aux Navigateurs, núm. 1601101, París, 1897.)

Núm. 1.150, 1897.—Se ha fondeado una boya cónica, señalada número 8, en 11m de agua en el Stortemak, á la entrada del Vleestroom.

Situación aproximada: 53o 18' 27" N. por 11o 20' 41" E.

Carta núm. 44 de la sección II.

FRANCIA

Modificación en el valizamiento del canal de Pierre-Percée, en la desembocadura del Loire.

(Direction des Phares et Balises, 29 Julio, 1897.)

Núm. 1.151 1897.—La boya esferocónica N. W. de Pierre-Percée, pintada de rojo, de mira cónica, que estaba fondeada en 47o 13' 28" N. por 3o 45' 26" E., se ha suprimido y reemplazado por una boya esferocónica, pintada á fajas alternadas blancas y negras, con una mira en su extremo, formada por dos conos unidos por la base.

Angulos dados según la boya en 47o 13' 30" N. por 3o 51' 30" E. (es decir, en la costa E. del bajo de 2m,6, situado al N. W. de Pierre-Percée).

La boya esferocónica La Rouffe, pintada de negro y terminada por una mira cilíndrica, que estaba fondeada en 47o 13' 40" N. por 3o 51' 23" E., ha sido suprimida.

Una boya del mismo color y mira, llamada Base de la Vieille se ha fondeado en 47o 13' 48" N. por 3o 52' 43" E.

Nota.—Este aviso anula el 988 de 1897.

Carta núm. 150 a de la sección II.

MAR DE LAS ANTILLAS

VENEZUELA

Cambio de lugar del faro flotante de la entrada del Orinoco.

(Avis aux Navigateurs, núm. 1511046, París, 1897.)

Núm. 1.152, 1897.—El Vice-cónsul de Francia en Caracas, notifica que el faro flotante Barima, de luz fija, blanca, ha sido fondeado en 8m,2 de agua, á 9 millas en el N. W. de la punta de Barima y á 10 millas de la punta S. E. del Cangrejo. La luz, colocada sobre un mástil, á una altura de 24m,4 sobre el nivel del mar, es visible á 20 millas.

Situación aproximada: 8o 45' 30" N. por 54o 14' W.

Cuaderno de faros núm. 6, pág. 34.

Carta núm. 49 de la sección IX.

MAR BLANCO

GOLFO DE ONEGA

Bajo en el N. E. de la punta E. de la isla Anzeraki.

(Notice to Mariners, núm. 408 Londres, 1897.)

Núm. 1.153, 1897.—Se ha notificado al Almirantazgo inglés la existencia de un bajo cubierto por

2m,4 de agua en bajamar y situado á 1 3/4 millas al N. 46o E. de la punta Kalgonev, extremidad E. de la isla Anzerski.

Situación aproximada: 65o 10, N. por 42o 34' E. Carta núm. 229 de la sección I,

Anuncios oficiales.

FACTORIA DE UTENSILIOS MILITARES DE MANILA

Necesitando adquirir este Establecimiento para las atenciones del servicio, petróleo de clase superior, aceite de coco de la Laguna, velas de esperma, algodón en rama y leña de bacauan, se admitirán en dicha Dependencia sita en la calle de Elizondo núm. 1, hasta las once de la mañana del día 23 del mes actual muestras de dichos artículos que reúnan las condiciones, que á continuación se expresan acompañando á las mismas nota de los precios.

El petróleo, será de clase superior envasado en latas y cajones de madera.

El aceite, será de coco de la Laguna bien cocido sin mal olor, claro, limpio y sin pozo alguno.

Las velas, serán de esperma, blancas, enteras con la mecha trenzada de 25 centímetros de largo y con un peso de 70 gramos cada una.

El algodón, será del mejor en rama sin semillas y perfectamente limpio de cuerpos extraños, procedente del conocido en el país con el nombre de bubuy.

La leña, será de buena clase, bien seca y dividida en trozos ni menores de 6 kilogramos ni mayores de 20.

La entrega de dichos artículos se verificará en los almacenes de la Factoría de Utensilios de esta plaza en el día que se le designe al rematante, pesados y medidos á entera satisfacción de la Administración Militar y su pago se realizará por la Caja de la Factoría dentro de los créditos disponibles.

Manila 9 de Julio de 1898.—El Comisario de Guerra Interventor, Agustín M. ró.

MODELO DE PROPOSICION

Sr. Comisario de Guerra Interventor de Utensilios Militares de esta Plaza.

Don N. N. vecino de . . . . . domiciliado en la calle de . . . . . núm. . . . . enterado del anuncio publicado en la «Gaceta oficial» convocando licitadores para el concurso del día de hoy me comprometo á entregar en los almacenes de la Factoría los siguientes artículos á los precios que se detallan á continuación.

Petróleo de clase superior marca cometa á (tantos pesos tantos céntimos en letra) el litro acompañando muestra de dicho artículo . . . . . pfa. 0'00

Aceite de coco de la Laguna, claro, limpio y sin mal olor á (tantos pesos tantos céntimos en letra) el litro acompañando muestra de dicho artículo . . . . . 0'00

Velas de esperma, blancas, enteras con la mecha trenzada de 25 centímetros de largo y con un peso de 70 gramos cada una á (tantos pesos tantos céntimos en letra) el kilogramo acompañando muestra de dicho artículo . . . . . 0'00

Algodón en rama sin semillas y perfectamente limpio de cuerpos extraños á (tantos pesos tantos céntimos en letra) el kilogramo acompañando muestra de dicho artículo . . . . . 0'00

Leña de bacauan de buena clase, seca y dividida en trozos ni menores de 6 kilogramos ni mayores de 20 á (tantos pesos tantos céntimos en letra) el quintal métrico acompañando muestra de dicho artículo . . . . . 0'00

(Fecha y firma del proponente.)

EJERCITO Y CAPITANIA GENERAL DE FILIPINAS.

ESTADO MAYOR GENERAL.

Relación nominal de los donativos distribuidos de los fondos para heridas por el Excmo. Sr. Capitán General.

Cuerpos.	Clases.	Nombres.	Conceptos.	Hospital en que se encuentran.	Donativos.		OBSERVACIONES.
					Pesos	Cs	
Cazadores n. 9	Soldado	Juan Basilio Rodriguez	Herida bala, reservado		2136	10	Entregado en cheque del B. E. F.
idem idem	idem	Juan Perez Masera	idem idem, reservado			10	idem idem idem.
idem idem	idem	Ernesto Hernandez Bisto	idem idem, grave			15	idem idem idem.
idem idem	idem	José Bustamante Alcántara	idem idem, reservado			10	idem idem idem.
idem idem	idem	José Galán Romero	Rosadura de bala, idem			10	idem idem idem.
idem idem	idem	Gaillermo Jimenez Montero	Herida de bala, idem			10	idem idem idem.
idem idem	idem	Antonio Vazquez Ramón	Rosadura de bala, leve			8	idem idem idem.
idem idem	idem	Martín Moural Ibañez	Herida de bala con 4 orificios, reservado.			10	idem idem idem.
idem idem	idem	Antonio Escanilla Perez	idem de metralla, idem			10	idem idem idem.
idem idem	idem	Francisco Fernandez Casacapa	Rosadura de bala, leve			8	idem idem idem.
idem idem	idem	Mateo Hernandez López	Herida casco pequeño metralla, leve			8	idem idem idem.
idem idem	idem	Fernando Trujillo Suarez	Rosadura casco metralla, leve			8	idem idem idem.
idem idem	idem	Manuel Bifuelá Barbara	idem bala brazo derecho, reservado			10	idem idem idem.
idem idem	idem	Diego Mereno Vera	idem casco metralla, leve			8	idem idem idem.
idem idem	idem	Santiago Esculero Cáceres	Herida bala pierna izquierda, reservado			10	idem idem idem.
idem idem	idem	Manuel Mereno Mauricio	idem idem región cervical, grave			15	idem idem idem.
idem idem	idem	José Cuarte Seguí	idem idem, reservado			10	idem idem idem.
idem idem	idem	Domingo Agutera Lucena	idem idem axila y pecho derecho, grave			15	idem idem idem.
Cazadores n. 8	idem	Juan Mendez Mendez	idem casco metralla, leve			8	idem idem idem.
Cazadores n. 9	idem	Virlo Lopez Maestros	idem idem metralla, reservado			10	idem idem idem.
idem idem	idem	Antonio Sanchez Oliva	Rosadura casco metralla, leve			8	idem idem idem.
idem idem	idem	Francisco Sanchez Ferrete	Herida idem idem leve			8	idem idem idem.
idem idem	idem	Manuel Castillo Gacía	idem bala en el brazo, reservado			10	idem idem idem.
idem idem	idem	Tomás González Rodríguez	idem idem hombro izquierdo, idem			10	idem idem idem.
Tropas A. M.	idem	Francisco Urua Nibong	idem cuello arma blanca, idem			10	idem idem idem.
21.º Terco G	idem	Joaquín Moral Moratalla	idem bala clavícula derecha, grave			15	idem idem idem.
Regimiento 74	idem	Esteban Gregorio Teodora	Amputado ambas piernas			100	idem idem idem.
Cazadores n. 4	idem	José Pías Solís	Balazo pié derecho, reservado			10	idem idem idem.
Cazadores n. 3	idem	José Perez Camacho	idem planta pié izquierdo, leve			8	idem idem idem.
G. C. Veterana.	idem	Mateo Siverestre Pradilla	idem pierna derecha con fractura, reserv.			10	idem idem idem.
Guardias rurales	idem	Matias Godina Bibales	idem perforante brazo izquierdo, idem			10	idem idem idem.
Cazadores n. 4.	idem	Antonio Rubio González	idem superficial pié derecho, idem			10	idem idem idem.
Cazadores n. 11	idem	Juan Dominguez Molina	idem mutilante pulgar derecho, idem			10	idem idem idem.
Cazadores n.º 3	idem	Agustín Herranz Checa	idem perforante mano izquierdo, idem			10	idem idem idem.
Administ. milita	idem	Eduardo Legaspi Dallanes	idem idem torácico pulmonar, grave	Hospita' mi- litar de		15	idem idem idem.
Cazadores n. 11	idem	Antonio Quirós García	Herida, idem	Manila		15	idem idem idem.
idem idem	idem	Salvador Ballester Aznar	idem reservado	(San Juan de Letran)		10	idem idem idem.
Guías rurales	idem ind	Rafael Alaga Ballero	idem idem	y		8	idem idem idem.
Cazadores n.º 5	Soldado E	Antonio Ruiz Vasa	idem leve	Cálica d San Juan de Dios.		8	idem idem idem.
Vol. Montalb	Soldado	Dionisio Pañgilinan Pozan	Herida leve			15	idem idem idem.
Cazadores n. 11	idem	Bás Saca Sutz	idem grave			15	idem idem idem.
Guías rurales	idem	Catalino Rapisorra Rascopin	idem idem			15	idem idem idem.
Cazadores n. 11.	Sargento	Joaquín Oivar García	idem reservado.			10	idem idem idem.
idem	10 Soldado	Manuel Galán Rodríguez	idem grave.			15	idem idem idem.
Guías rurales	idem	Francisco Molero Jimenez	idem idem			15	idem idem idem.
Cazadores n. 2	Sargento	Antonio Conexas Alcaráz	idem idem			15	Entregado en mano el día 7 julio 98.
idem	9 idem	Manuel Mora	idem idem.			5	Entregado en mano el día 12 julio 98.
Inf. de Marina	Sargento 1.º	Marcelino Serrano Muñoz	idem idem			15	Entregado en cheque del B. E. F.
idem idem	Otro 2.º	Teodoro Chaves Muñoz	idem reservado			10	Entregado en mano el día 12 julio 98.
idem idem	idem	Manuel Cendan Castro	idem grave			15	Entregado en cheque del B. E. F.
idem idem	idem	Santiago Cano Pelegrin	idem reservado			10	Entregado en mano el día 12 julio 98.
idem idem	idem	José Mateos Perez	idem leve			8	idem idem idem.
idem idem	Ido 1.º	José Marqués Burgos	idem grave			15	Entregado en cheque del B. E. F.
idem idem	Idoneta	Andrés Isent Brumet	idem idem			15	idem idem idem.
idem idem	idem	Teodoro Clariac Moliné	idem reservado			10	idem idem idem.
idem idem	idem	Lorenzo Uanga Uoanne	idem idem			10	Entregado en mano el día 12 julio 98.
idem idem	Soldado	Antonio Navarro Bas	Amputado el brazo, grave			50	Entregado en cheque del B. E. F.
idem idem	idem	Urbano Cuenca González	Amputada la pierna, idem			50	idem idem idem.
idem idem	idem	Juan Sánchez Millan	Reservado			10	idem idem idem.
idem idem	idem	Bautista Ducicbar	grave			15	idem idem idem.
idem idem	idem	Bonifacio Navarro Albert	idem			15	idem idem idem.
idem idem	idem	José Arrieta Zibala	Reservado			10	idem idem idem.
idem idem	idem	Justo Gomez Alcaraz	Leve			8	Entregado en mano el día 12 julio 98.
idem idem	idem	Juan Egea Gimenez	Grave			15	Entregado en cheque del B. E. F.
idem idem	idem	Jesús Montero García	idem			15	idem idem idem.
idem idem	idem	José Mauri Grandal	Reservado			10	idem idem idem.
idem idem	idem	Nicolás Arseguí Elpsi	idem			10	idem idem idem.
idem idem	idem	Lorenzo Ustandoa Uriarte	idem			10	Entregado en mano el día 12 julio 98.
idem idem	idem	Antonio Navarro Martínez	idem			10	Entregado en cheque del B. E. F.
idem idem	idem	Juan Iodas Quiñero	Grave			15	idem idem idem.
idem idem	idem	Pedro García Diaz	idem			15	idem idem idem.
idem idem	idem	José Portea	idem			15	idem idem idem.
Bon. Marinería	Marinero 1.º	José Fernandez	idem			15	idem idem idem.
idem idem	idem	José Rodríguez Bansa	idem			15	idem idem idem.
idem idem	idem	Pablo de la Cruz	idem			15	idem idem idem.
idem idem	idem	Dionisio Bonavides	idem			15	idem idem idem.
idem idem	Fog. 2.º	Julio González	idem			15	idem idem idem.
idem idem	idem	Antonio Buenaventura	idem			15	idem idem idem.
idem idem	Soldado	José Parra Carballo	idem			15	idem idem idem.

Cuerpos.	Clases.	Nombres.	Conceptos.	Hospital en que se encuentran.	Donativos		OBSERVACIONES.
					Pesos.	Cs.	
Bon. Marinería	A. Montaña	Clemente Romando	grave	Hospital militar de Manila (San Juan de Letran) y Clínica de San Juan de Dios.	3455		Fotografado en cheque del B. R. F. idem idem idem.
idem idem	Cabo mar de 1.ª	José Santiago Vargas	Leve		15	8	
					3478		

Manila 13 de Julio de 1898.—El General jefe de E. M. G., Celestino F. Tejeiro.

**DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION CIVIL DE LAS ISLAS FILIPINAS.**

El Excmo. Sr. Director general, por acuerdo fecha 7 de los corrientes, ha tenido a bien disponer que el día 17 de Agosto próximo venidero a las diez en punto de su mañana, se celebrará ante la Junta de Almonedas de esta Dirección general, tercera subasta pública y simultánea para arrendar por un trienio el servicio de alumbrado de la Cárcel pública de Bilbid de esta Capital, bajo el tipo en progresión descendente de once pesos y seis céntimos (pesos 11'06) anuales por cada luz, con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la Gaceta del día 14 de Julio del presente año, núm. 193.

Dicha subasta tendrá lugar en el Salón de actos públicos del expresado Centro Directivo, sita en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina a la plaza de Moriones, en Intramuros, a las diez en punto del citado día. Los que deseen optar a la referida subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.0, acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.

Manila, 7 de Julio de 1898.—El Jefe de la Sección de Gobernación, Ricardo Diaz. 1

**Edictos**

Don Emilio Funez y Rámirez juez de 1.ª instancia de este distrito de Pototan que de estar en el actual ejercicio de sus funciones el infrascrito Escribano de fe.

Por el presente cito llamo y emplazo al procesado Fulgencio Flores y López casado con Catalina Salarda con cuatro hijos de 35 años de edad natural y vecino de Masin Labrador no sabe leer ni escribir, para que en el preciso y perentorio de 30 días contados desde la inserción del presente edicto en la Gaceta oficial de la Capital de Manila se presente en este juzgado para diligencia de justicia en la causa núm. 1 del año 1896 que instruyo contra el mismo y otros por robo en el bien entendido que de no verificarlo pasado dicho término se le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Al propio tiempo y en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) y por su menor edad de su augusta Madre la Reina Regente D.ª Maria Cristina exhorto y requiero a todas las autoridades tanto civiles como militares a fin de que se sirvan disponer la busca captura y remisión a este juzgado del citado procesado.

Dado en Pototan a 21 de Mayo de 1898.—Emilio Funez.—Por mandado de su Sría., Antero Tamayo.

Por el presente cito llamo y emplazo al procesado ausente Benito Divinigracia de 38 años de edad casado con 3 hijos Labrador natural y vecino del pueblo de Dumangas para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente edicto en la Gaceta oficial de Manila se presente en este juzgado como reo de la causa núm. 1642 seguida contra el mismo por rapto en el bien entendido que de no hacerlo pasado dicho término se le pararán los perjuicios a que en derecho haya lugar.

Al propio tiempo y en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) y por su menor edad de su augusta Madre la Reina Regente D.ª Maria Cristina exhorto y requiero a todas las autoridades tanto civiles como militares para que se sirvan disponer su busca captura y remisión a este juzgado y a mi disposición.

Dado en Pototan a 24 de Mayo de 1898.—Emilio Funez.—Por mandado de su Sría., Antero Tamayo.

Por el presente cito llamo y emplazo al procesado ausente Iauino Santo (i) Olinio de 26 años de edad soltero jornalero natural y vecino de Masin para que en el preciso y perentorio término de 30 días

contados desde la inserción del presente edicto en la Gaceta oficial de la Capital de Manila se presente en este juzgado para diligencia de justicia en la causa núm. 17 del año 1896 sobre robo en el bien entendido que de no verificarlo pasado dicho término se le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Al propio tiempo y en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) y por su menor edad de su augusta Madre la Reina Regente D.ª Maria Cristina exhorto y requiero a todas las autoridades tanto civiles como militares a fin de que se sirvan disponer la busca y comparecencia en este juzgado del citado procesado.

Dado en Pototan a 15 de Junio de 1898.—Emilio Funez.—Por mandado de su Sría., Antero Tamayo.

Por el presente cito llamo y emplazo al ausente Felipe Casaca de 17 años de edad soltero Labrador natural y vecino de Lambunao reo de la causa número 178 del año 1896 sobre lesiones para que en el preciso y perentorio término de 30 días contados desde la inserción del presente edicto en la Gaceta oficial de Manila se presente en este juzgado para diligencia de justicia en la expresada causa en el bien entendido que de no hacerlo pasado dicho término se le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Al propio tiempo y en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) y por su menor edad de su augusta Madre la Reina Regente D.ª Maria Cristina exhorto y requiero a todas las autoridades tanto civiles como militares a fin de que se sirvan disponer la busca y comparecencia en este juzgado del citado procesado.

Dado en Pototan a 24 de Mayo de 1898.—Emilio Funez.—Por mandado de su Sría., Antero Tamayo.

Por el presente cito llamo y emplazo al procesado Leocadio Alarba de unos 35 años de edad casado Labrador natural y vecino de San Enrique para que en el preciso y perentorio término de 30 días contados desde la inserción del presente edicto en la Gaceta oficial de la Capital de Manila se presente en este juzgado para diligencia de justicia en la causa núm. 1363 que instruyo contra el mismo y otros por robo y detención ilegal en el bien entendido que de no hacerlo pasado dicho término se le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo y en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) y por su menor edad de su augusta Madre D.ª Maria Cristina exhorto y requiero a todas las autoridades tanto civiles como militares a fin de que se sirvan disponer la busca y comparecencia en este juzgado del citado procesado.

Dado en Pototan a 26 de Mayo de 1898.—Emilio Funez.—Por mandado de su Sría., Antero Tamayo.

En la causa núm. 165 del año próximo pasado por hurto se ha dispuesto la publicación del siguiente edicto:

Don Alejandro Testar y Font juez de 1.ª instancia en propiedad de este distrito de Binondo.—Por el presente cito llamo y emplazo al procesado Marcelo Dicnela residente que fué en esta ciudad y huésped de Eulogio Torres para que en el término de 30 días contados desde esta fecha se presente en este juzgado a responder los cargos que contra él resultan en la mencionada causa, bajo apercibimiento que si dentro de dicho término no comparece le pararán los perjuicios a que en derecho hubiere lugar.—Dado en Bacolod a 28 de Mayo de 1898.—Alejandro Testar.—Ante mí, Manuel Blanco.

En la causa núm. 125 de este año por uso indebido de nombre se ha dispuesto la publicación del siguiente edicto.

Don Alejandro Testar y Font juez de 1.ª instancia en propiedad de este distrito de Bacolod.—Por el presente cito llamo y emplazo al procesado Ricardo de los Santos y Deganc natural de Lait provincia de Camarines Norte vecino de Manapla de este distrito de 28 años de edad soltero jornalero sin instrucción de estatura baja cuerpo regular color moreno nariz chati pelo cejas y ojos negros boca regular cara redonda é hijo legítimo de Fulvio y de Josefa ambos difuntos para que en el término de 30 días contados desde esta fecha

se presente en este juzgado ó en la cárcel pública de esta provincia a responder a los cargos que contra él resultan en la causa mencionada bajo apercibimiento que si dentro de dicho término no comparece le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.—Dado en Bacolod a 21 de Junio de 1898.—Alejandro Testar y Font.—Ante mí, Manuel Banco.

En la causa núm. 6213 contra Félix Claro y otro por hurto se ha dispuesto la siguiente edicto.

Don Alejandro Testar y Font juez de 1.ª instancia en propiedad de este distrito de Bacolod.—Por el presente cito llamo y emplazo al procesado Félix Claro natural de León provincia de Iloilo casado vecino de Sumag de este distrito de 44 años de edad pastor sin instrucción para que en el término de 30 días contados desde esta fecha se presente en este juzgado a responder a los cargos que contra él resultan en la mencionada causa bajo apercibimiento que si dentro de dicho término no comparece le pararán los perjuicios a que en derecho hubiere lugar.—Dado en Bacolod a 25 de Mayo de 1898.—Alejandro Testar y Font.—Ante mí, Manuel Blanco.

Don Manuel Blanco y Mendieta licenciado en Jurisprudencia escribano de actuaciones del juzgado de 1.ª instancia de Bacolod.

Doy fé que en la causa número 108 del año 1895 se ha dispuesto la publicación del edicto siguiente.

Don Alejandro Testar y Font juez de primera instancia en propiedad del juzgado de Bacolod.—Por el presente cito llamo y emplazo al procesado Rufo Villones natural de Tibiao Antique y vecino de La Carlota de esta provincia viudo jornalero de 31 años de edad para que dentro del término de 30 días a contar desde la publicación de este edicto en la Gaceta de Manila se presenten en este juzgado ó en la cárcel pública del mismo a contestar a los cargos que le resultan en la causa número 108 del año 1895 por hurto bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro del expresado término se sustanciará dicha causa en su ausencia y rebeldía parándole el perjuicio que en derecho hubiere lugar.—Dado en Bacolod a 11 de Junio de 1898.—Alejandro Testar y Font.—Ante mí, Manuel Blanco.

Doy fé que en la causa número 109 del año 1895 contra Aniceto Sausa (i) alguacil leito por hurto se ha mandado publicar edicto del tenor siguiente.—Don Alejandro Testar y Font juez de primera instancia en propiedad del juzgado de Bacolod.—Por el presente cito llamo y emplazo al procesado Aniceto Sausa (a) alguacil leito natural de San Joaquin provincia de Iloilo de 45 años de edad agricultor y vecino de Isabela de este distrito para que dentro del término de 30 días a contar desde la publicación de este edicto en la Gaceta de Manila se presente en este juzgado ó en la cárcel pública del mismo a contestar a los cargos que le resultan en la causa número 109 del año 1895 que instruyo por hurto bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro del expresado término se seguirá dicha causa en su ausencia y rebeldía parándole el perjuicio que en derecho hubiere lugar.—Dado en Bacolod a 31 de Mayo de 1898.—Alejandro Testar y Font.—Ante mí, Manuel Blanco.

Doy fé que en la causa número 136 del año actual contra Anacleto Arcilla por estafa se ha dispuesto en esta fecha la publicación del edicto siguiente.—Don Alejandro Testar y Font juez de primera instancia en propiedad del distrito de Bacolod.—Por el presente, cito, llamo y emplazo a la procesada Anacleto Arcilla para que en el término de 30 días contados desde la publicación de este edicto se presente en este juzgado a los efectos de lo acordado en la causa número 136 del presente año por estafa apercibido que de no verificarlo se le declarará rebelde y contumaz parándole los perjuicios que hubiere lugar.—Dado en Bacolod a 10 de Junio de 1898.—Alejandro Testar y Font.—Ante mí, Manuel Banco.